



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo de 2021, el Dictamen N° 001-2021, Opinión Legal N° 026-2021-MDJN/ALE e Informe N° 0232-2021-MDJN/SGAT-SG, relacionados con el proyecto de Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Dictamen N° 001-2021, los miembros de la Comisión de Economía, Planificación dictaminan favorablemente para aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, en mérito a la Opinión Legal N° 026-2021-MDJN/ALE e Informe N° 0232-2021-MDJN/SGAT-SG;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 84°, numeral 2.4, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el artículo 41° del Código Tributario, establece que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente los Gobiernos Locales podrán condonar con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren;

Que, el artículo 62° de la misma norma, establece la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria, por lo que es necesario incentivar a los contribuyentes para que en forma voluntaria, regularicen la determinación de sus obligaciones tributarias a fin de que las obligaciones no declaradas oportunamente, las pueda efectuar con facilidades de pago, a fin de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones de manera responsable y voluntaria, desarrollando de esta manera una cultura tributaria en nuestra población. Finalmente, promover la incorporación de nuevos contribuyentes omisos logrando un incremento de la base tributaria que proporcione al Gobierno Local, mayores recursos para el cumplimiento de sus fines en procura del bienestar común y el desarrollo sostenible de su circunscripción;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021-MDJN/CM

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno la expedición y publicación de la ordenanza aprobada en el artículo precedente, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESÚS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE (\*)